

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 — —

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACION:

Idencia provincial de Niños

Disposiciones Ministeriales

HA CIENDA

DECRETO

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Hacienda,

Vengo en autorizar a éste para que someta a las Cortes un proyecto de Ley convalidando la autorización concedida al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para crear 5.300 plazas de Maestros y Maestras nacionales, y concediendo al vigente presupuesto de gastos de la sección octava, de Obligaciones de los Departamentos ministeriales, cuatro créditos extraordinarios, importantes en junto 28.539.048 pesetas anuales y 2.281.941,42 pesetas efectivas para el tercer trimestre del ejercicio en curso con destino a los gastos que de la creación de las indicadas plazas se deriven.

Dado en El Pardo, a siete de julio de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda,
ENRIQUE RAMOS RAMOS.

A LAS CORTES

Por Decreto de 28 de febrero último y ante la necesidad de atender las innumerables demandas de Ayuntamientos que solicitan se establezcan en sus términos nuevas Escuelas nacionales destinadas a recoger la numerosa matrícula escolar que en la actualidad carece del beneficio de la enseñanza, se autorizó la creación de 5.300 plazas de Maestros y Maestras, distribuíbles entre las distintas clases de los respectivos Escalafones y calculadas, a dichos fines, al sueldo medio de 5.000 pesetas anuales.

La creación de estas plazas, que de ser aprobada por las Cortes, habrá de surtir efecto para el próximo curso, requiere, como servicio nuevo, la habilitación de los créditos necesarios para satisfacer los sueldos de quienes las desempeñen, las gratificaciones de adultos que correspondan y las dotaciones de material diurno y nocturno precisas al funcionamiento de las Escuelas.

Para obtener la concesión de tales recursos se ha instruído un expediente en el que han emitido informes favorables a su otorgamiento la Intervención general y el Consejo de Estado, y fundado en ellos, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, se honra en someter a la deliberación y aprobación de la Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Se convalida la autorización concedida al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por el Decreto de 28 de febrero último, para crear 5.300 plazas de Maestros y Maestras, con destino a Escuelas nacionales, disponiéndose la creación a partir de 1.º de septiembre próximo.

Artículo 2.º Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo anterior, se conceden al vigente presupuesto de gastos de la Sección octava de Obligaciones de los Departamentos ministeriales cuatro créditos extraordinarios, importantes en junto 28.539.548 pesetas anuales y 2.281.941,42 efectivas para el tercer trimestre del ejercicio en curso, en la siguiente distribución:

26.500.000 pesetas anuales y pesetas 2.208.355,53 efectivas para el trimestre al Capítulo 1.º, artículo 1.º, «Personal»; artículo primero, «Sueldos»; nueva agrupación adicional que se figurará con la expresión «Creación de Escuelas.—Para la creación de 5.300 plazas de Maestros y Maestras».

925.000 pesetas anuales, sin dotación efectiva para el trimestre por funcionar el servicio solamente en los meses de Noviembre a Marzo, al mismo Capítulo 1.º, artículo 2.º, «Otras remuneraciones»; nuevo grupo adicional, que se figurará con la expresión «Creación de Escuelas.—Gratificaciones por clases de adultos para 3.700 Maestros (meses de Noviembre y Diciembre)».

885.298 pesetas anuales y efectivas 73.608,09 para el trimestre, al Capítulo 2.º, «Material»; al artículo 1.º, «De Oficina no inventariable», nuevo grupo adicional, que se denominará «Creación de Escuelas», concepto 1.º, que figurará con la expresión «Para 5.300 dotaciones de material de clases diurnas»; y

231.250 pesetas anuales, sin dotación efectiva para tercer trimestre por funcionar el servicio en los meses de Noviembre a Marzo solamente, a los mismos Capítulo 2.º,

artículo 1.º y grupo adicional antes citado, concepto 2.º que se incluirá con la expresión «Para 3.700 dotaciones de material de clases nocturnas (meses de Noviembre y Diciembre)».

Artículo 3.º El importe de los antedichos créditos extraordinarios se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 10 de julio de 1936

El Ministro de Hacienda,
ENRIQUE RAMOS RAMOS

(Gaceta del 13 de julio).

Administración provincial

JEFATURA DE OBRAS

PÚBLICAS: : : : :

Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Oviedo durante el mes de febrero de 1936.

La marca, nombre y apellidos del propietario y vecindad es como sigue:

Opel, de Teodoro Trupel Kuhn, de Ablaña-Mieres.

Renault, de Abel Arias García, de Mieres-M. Llanceza, 21.

Ford, de Sociedad Los Tres, de Oviedo T Baja, S. P.

Ford, de Dolores Patac Valdés, de Gijón, A Cifuentes, 13.

Peugeot, de Juan Martínez Rodríguez, de Marcenado Siero.

Dodge, de Antonio Sama Fernández, de Sama Grado.

Opel, de Juan González Torre, de Lada-La Felguera.

Ford, de Brígida Chico Bartolo, de Salinas

Chevrolet, de Natividad García, de Oviedo Fuente del Prado.

Ford, de José López González, de Soto Luña.

Hispano, de José Iglesias Fernández, de Belmonte.

Hanomag, de José M.ª Villegas Silva, de Trubia.

Dodge, de José Guell Aguado de Gijón Alas Clarín.

Austín, de Nicolás Pérez García, de Oviedo Uria, 60.

Stewart, de Pedro Lorente y Silveiro Muñiz de Gijón, G de la Vega, 28.

Opel, de Primitivo Bousoño, de Navia Plaza.

Adler, de Emilio Valdés Gutierrez, de Avilés, G. Zubillaga, 38

Morris, de Cirilo Argüero Alvarez, de Avilés, F. Balsera, 12.

Peugeot, de Francisco Ponga Valdés, de Oviedo Covadonga, 19

Citroen, de Manuel Pevida García, de Oviedo, Uria, 64

Opel, de Fidel García González, La Caridad Navia.

Ford, de Francisco Grabiffose, de Cayés-Llanera.

Ford, de Enrique Pidal Guilhon, de Ribadesella

Stewart, de Emilio Suárez Alonso, de Gijón, M. S. Esteban, 7.

F. N., de Francisco Menéndez Menendez, de Somiedo.

Renault, de Amador Varela Hevia, de Gijón, M. San Esteban.

Renault, de Gumerindo Pedrajes, de Selorio-Villaviciosa.

Ford, de Belarmino Cabal Huerta, de Oviedo A. Colón

Ford, de José Fernández Suárez, de Tineo.

Internacional, de Abelino Tuero Alvarez, de Gijón Comercio, 5.

Austín, Benigno Rodríguez Palacio, de El Berrón-Siero

Austín, de Andrés Fernández González, de Sama Langreo.

Chevrolet, de Alfredo Sanchez Sanfelix, de Argüero, (Villaviciosa).

Fiat, de José Frade Gutierrez, de Gijón, G. de la Vega, 4.

Oviedo, 9 de marzo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Permisos de conducción de automóviles, expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Oviedo, durante el mes de abril de 1936:

Apellidos y nombre, nombres de los padres y vecindad, es como sigue:

Gonzalez Martínez, Manuel, hijo de Ildefonso y Dolores, de Muela, Zamora.

Cuesta Villanueva, Victor, de Adolfo y Consuelo, de Oviedo.

Arnaiz Diez, Enrique, de Gregorio e Isabel, de Villafranca, Burgos.

Martínez Díaz, Alfredo, de José y Felisa, de Oviedo.

Fernández Álvarez, Eduardo, de Isidoro y Lucía, de Toral, León.

Lopez Madrid, José, de Avelino y Enriqueta, de Llanes.

Cuervo González, Sabino, de Lopez y Victorina, de Pravia.

Rodríguez Rubiera, Primitivo, de Angel y Ramona, de Gijón.

Llanes Aurre, Luis, de Rafael y Angela, de Oviedo.

Sanchez Noriega, Manuel, de Joaquín y Rosa, de Llanes.

Villamandas Rojo, Severino, de Ramón y Victorina, de Almanza, León.

Gonzalez García, Arturo, de Arturo y Rosaura, de León.

Alvarez Gonzalez, Celestino, de Domingo y Matilde, de Gijón.

Piñera Rodríguez, Angel, de Dionisio y Felicidad, de Gijón.

Velasco Gutiérrez, Alejandro, de Pedro y Nemesia, de Lugueros, León.

Gonzalez Lozano, Fernando, de José y María, de Oviedo.

Martinez Delgado, Manuel, de Juan y María, de Sabote, Jaén.

Miranda Fernandez, Antonio, de Ramón y Leoncia, de Trubia.

Suarez Ruisanchez, Manuel, de José y Marcelina, de Corvera.

Martinez Rodríguez, Manuel, de Ramón y Lucila, de Luarca.

García Martínez, Francisco, de Francisco y Francisca, de Riosa.

Muñiz Hevia, Telmo, de Jovino y Benita, de Cendás.

Acebal Medina, Marcelino, de José y Manuela, de Gijón.

Verdusco Garrido, Ricardo, de Cesáreo y Rosalía, de Viduñal.

Vega Huerga, Angel, de Ezequiel y Francisca, de Gijón.

Sanchez Alonso, Nicanor, de José y María, de Langreo.

Osorio Alvarez, Joaquín, de Manuel y Pilar, de Gijón.

Alvarez Pire, Adolfo, de Manuel y Carmen, de Pravia.

Gonzalez Alvarez, Ramón, de Ramón y Manuela, de Llanera.

Rodríguez Menendez, José Ramón, de Aurelio y Esperanza, de Trevias.

Suarez Camarero, Primitivo, de Primitivo y María Luz, de Luanco.

García Arbesú, Jenaro, de Aurelio y Jesusa, de Carrera.

Blanco Arduengo, Bernardo, de Bernardino y Avelina, de Villamayor.

Alvarez García, Julio, de José y Aurora, de Castrillón.

Hevia Mencía, Higinio, de Faustino y Nieves, de Noreña.

Fuente Bonera, César, de Atilano y Pilar, de Carreña.

Gutiérrez Mesa, Benito, de Benito y Julia, de Oviedo.

Menendez de la Granda, Enrique, de José y Mercedes, de Luanco.

Alvarez Canal, Manuel, de Manuel y Filomena, de Vega.

Bárcena Espina, Celestino, de Manuel y Enriqueta, de Mieres.

Iglesias Argüelles, Amador, de Francisco y María, de La Felguera.

Gonzalez Menendez, Joaquín, de Agustín y Benigna, de Bobes.

Perez Vidal, Manuel, de Manuel y Asunción, de Bayamón, Puerto Rico.

Beileso Aller, Antonio, de Rafael y Carolina, de Mieres.

Perez Díaz, David, de Anastasio y Primitiva, de Pravia.

Blanco Pérez, José, de David y Nemesia, de Muros.

Lavandera Gonzalez, Alfredo, de Emilio y Encarnación, de Oviedo.

Carró Martínez, Gonzalo, de Carlos y Rosario, de Gijón.

Fernandez Casanueva, Esteban, de Casimiro y Gabina, de Libardón.

Oviedo, 9 de mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea.

MES DE MAYO

Díaz Fernandez, Constantino, hijo de Ceferino y Salustiana, de Turón.

García Losa, Jesús, de Lorenzo y Aurora, de Mieres.

Muñiz Muñiz, Antonio, de Primitivo y Encarnación, de Latores.

Uruñuela Domínguez, Francisco, de Juan y Angela, de Arnedo, (Logroño).

Fernandez Suarez, Corsino, de Bonifacio y Elvira, de Noreña.

Alonso Menendez, Saturnino, de Enrique y Josefa, de Trubia.

Olay Cabal, Manuel, de Luis y Pilar, de Oviedo.

Suarez Camarero, Ignacio, de Primitivo y María, de Luanco.

Díaz Fernandez, José, de Ceferino y Salustiana, de Turón.

Lopez Florez, Luis, de Luis y Matilde, de Trubia.

Fernandez Fernandez, Manuel, de Vicente y Celestina, de Turón.

Zazua Menendez, Robustiano, de Victoriano y Claudia, de Trubia.

Fernandez Rodríguez, Francisco, de Francisco y Florentina, de Barcia.

Cienfuegos Gonzalez, José Antonio, de Francisco y Consuelo, de Gijón.

García García, Nicanor, de Emilio e Irene, de idem.

Fernandez Rodríguez, Luciano, de Nicolás y Venancia, de Luanco.

Menendez Alvarez, Marino, de Miguel y Etelvina, de Gijón.

Menendez García, Juan, de José y Aurora, de Cudillero.

Suarez Quintana, Angel, de Enrique y María Luisa, de Gijón.

García Fernandez, Celso, de Celestino y María, de Loreda.

Díaz de la Vega, Joaquín, de Joaquín y Sofía, de Llanes.

Alvarez Tascón, César, de Ramón y Ramona, de Vegacervera, León.

Tuero Alvarez, Avelino, de Eleuterio y Martina, de Quintueles.

García Suarez, Manuel, de José y Engracia, de Turón.

Suarez Alvarez, Marcelino, de Evaristo y Carmen, de La Manjoya.

Rugarcía Gonzalez, Casimiro, de Casimiro y Juana, de Coracuas, Cuba.

Restegui Rios, José Ramón, de José y Amalia, de Santander.

Barro Fernandez, Aurelio, de José y Virginia, de Grases.

Olmedo Rojo, Jesús, de Juan y Paula, de Valdespino, León.

Vazquez Trelles, José, de Celestino y Justa, de Oviedo.

Perez García, Rafael, de José y Generosa, de Selorio.

Fernandez Suarez, Luis, de José María y María, de Candás.

Rivera de Abajo, José, de Baltasar y Guillerma, de Tabuyo, León.

Gomez Casero, Prudencio, de Prudencio y Concepción, de Oviedo.

García García, José, de Gregoria, de idem.

Alvarez Rodriguez, Bernardino, de Angel y Zulima, de Proaza.

Menendez Suarez, Julián, de Manuel y Elvira, de Caranga.

Leal Agudo, José Antonio, de Benigno y Felisa, de Gijón.

Rodríguez Bernaldo Quirós, Constantino, de Enrique y Guadalupe, de Carrera.

Rodríguez García, Amador, de Rogelio y Rosario, de Siero.

Martín Casadevall, Gabriel, de Emilio y Consuelo, de Oviedo.

Velasco García, Severino, de Aureliano y Elena, de Mieres.

Martinez Feito, Salustiano, de Pedro y María, de Somiedo.

Rodríguez García, José, de Antonio y Jacinta, de Ablanedo.

Abazón Sanfelix, Constantino, de Constantino y Facunda, de Gijón.

Ramos Oliver, Gabriel, de Vicente y Etelvina, de idem.

Viejo Galán, José Domingo, de José María y Carmen, de Santurce, Vizcaya.

Oviedo, 9 de junio de 1936. El Ingeniero Jefe, Jesús Goicoechea Solís.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CABRANES

Habiendo sido aprobada por esta Comisión gestora, la prórroga del presupuesto de 1935, para el segundo semestre de 1936, queda expuesta al público la Memoria y demás documentos que a la misma se acompañan, así como la reforma de la Ordenanza del arbitrio por puestos públicos, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo en dicho tiempo formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de Oviedo, por las personas y entidades que se determinan en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Cabranes, 11 de julio de 1936.—G. Miranda.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

MEBRILLE PEDRESILLO, Tomás, de 25 años de edad, hijo de Gregorio y Josefa, natural de Olmedilla (Burgos), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario núm. 481 contra el mismo se sigue por robo.

FERNANDEZ ALVAREZ, Agapito, de 32 años, soltero, hijo de Eulogio y Generosa, natural de Purón (Llanes) y vecino de dicho pueblo, hoy en ignorado paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción

de León, a fin de constituirse en prisión, a disposición de la Audiencia provincial de dicha capital, en la causa núm. 20 de 1935, por robo.

GARRIDO SUAREZ, Javier, de 17 años de edad, hijo de Gregorio y Jesusa, natural y vecino de Agones, Pravia, peón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado de Instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión, en el sumario número 249 de 1936, que en el mismo se sigue sobre hurto contra el mismo.

GONZÁLEZ PEÑA, Casimiro, de 31 años de edad, soltero, hijo de Isidoro y Pilar, natural de Pola de Lena, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de León, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Audiencia provincial de León, en la causa número 20 de 1935, por robo.

PÉRDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

DE MIERES

En poder de D.^a Teresa Díaz Ordoñez, vecina de Cantofermoso (Mieres), se halla depositada una vaca de dueño desconocido, de las señas siguientes:

Seis años, pelo gris moreno, talla media, raza cruzada de Suiza, regular estado de carnes, valor aproximado 250 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de su dueño, advirtiéndole que si transcurridos quince días, siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se presentase a recogerla, será enajenada en pública subasta.

Consistoriales de Mieres, 14 de julio de 1936.—El Alcalde

DE SOMIEDO

De la braña denominada El Páramo, perteneciente a los vecinos de Pola de Somiedo, y durante los días nueve al once del corriente, ha desaparecido una vaca propiedad de don José Alvarez Perez, vecino del citado pueblo de Pola de Somiedo, de las siguientes señas: roja clara, alzada de cinco a seis cuartas, parte del cuello y ojerías negras, hasta bien puestas no muy gruesas, sin producción lechera y en buenas carnes. Se supone haya sido robada.

En caso de ser hallada se ruega el aviso a esta Alcaldía o a su dueño, para que éste la recoja, el cual abonará cuantos gastos haya ocasionado la citada res.

Somiedo, julio 14 de 1936.—El Presidente, Gerardo Calzón Menendez.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial